

## GRUPO 7

*Objetivos:* Incrementar el vocabulario básico, y ampliarlo en la mente del estudiante, de manera que pueda entregarle competencias para desenvolverse de mejor forma en la aproximación y comprensión de textos.

Las soluciones respectivas, para mayor comprensión, que te permitirán comprobar tu avance, las podrás encontrar en el apartado correspondiente al final de este libro.

### Ejercicio léxico 1

I. Observa bien las siguientes palabras:

- |                 |                  |
|-----------------|------------------|
| 1. Derivar      | 16. Apartan      |
| 2. Atribución   | 17. Ejecución    |
| 3. Etimología   | 18. Fiscal       |
| 4. Facultad     | 19. Constituir   |
| 5. Contar       | 20. Juntas       |
| 6. Común        | 21. Litigios     |
| 7. Raíces       | 22. Encargar     |
| 8. Juicio       | 23. Dirimir      |
| 9. Caso         | 24. Formal       |
| 10. Dirimir     | 25. Conciliación |
| 11. Regla       | 26. Hacer        |
| 12. General     | 27. Existir      |
| 13. Significado | 28. Proclamar    |
| 14. Impartir    | 29. Medio        |
| 15. Gobernar    | 30. Pertenecer   |

II. Consulta en tu diccionario qué significan las palabras anteriores que ya observaste.

III. De las palabras anteriores, selecciona la palabra o frase acorde al texto o al sentido expresado en el enunciado:<sup>7</sup>

1. Los arbitrajes, en materia laboral constituyen un caso especial, ya que las \_\_\_\_\_ de Conciliación y Arbitraje, aun cuando formalmente no son tribunales, cuentan con plena jurisdicción para emitir sus laudos y para hacerlos cumplir incluso coactivamente.
2. En primer término, jurisdicción significa “poder o autoridad que tiene alguien para gobernar y poner en \_\_\_\_\_ las leyes o para aplicarlas en juicio”.
3. Estas definiciones etimológicas no se \_\_\_\_\_ mucho de lo que, en materia procesal, quiere decir jurisdicción.
4. Etimológicamente, la palabra jurisdicción deriva de dos \_\_\_\_\_ latinas.
5. El Estado cuenta, entre su cúmulo de atribuciones, con la de instalar órganos —precisamente llamados jurisdiccionales— que se encargan de \_\_\_\_\_ justicia entre los gobernados.
6. Los órganos jurisdiccionales, por regla \_\_\_\_\_, son públicos y pertenecen al Poder Judicial de la Federación, a los poderes judiciales locales, o bien, al Poder Ejecutivo, como en el caso del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
7. En términos genéricos, se ha definido a la jurisdicción como la facultad que tiene el Estado para dirimir \_\_\_\_\_ de trascendencia jurídica, a través de alguno de sus órganos o por medio de árbitros, mediante la aplicación de normas jurídicas e individualizadas.

---

<sup>7</sup> Lo anterior, asumiendo que puedes adecuar la mejor conjugación verbal y la relación entre género y número, para dar a la frase un sentido coherente.

## Ejercicio léxico 2

Marca con una "X" la palabra que mejor consideres para la definición dada.

1. Origen de las palabras, razón de su existencia, de su significación y de su forma.

Génesis ( )	Etimología ( )	Inicio ( )
-------------	----------------	------------

2. Pleito, altercado en juicio.

Litigio ( )	Problema ( )	Causa ( )
-------------	--------------	-----------

3. Aquello que ha de cumplirse por estar convenido en una colectividad.

Forma ( )	Regla ( )	Efecto ( )
-----------	-----------	------------

4. Causa u origen de algo.

Raíz ( )	Efecto ( )	Razón ( )
----------	------------	-----------

5. Acción y efecto de juzgar.

Sentencia ( )	Juicio ( )	Decisión ( )
---------------	------------	--------------

6. Quitar a alguien o algo del lugar donde estaba, para dejarlo desocupado.

Apartar ( )	Establecer ( )	Dividir ( )
-------------	----------------	-------------

7. Procedimiento judicial con embargo y venta de bienes para pago de deudas.

Embargar ( )	Asunción ( )	Ejecución ( )
--------------	--------------	---------------

8. Común, frecuente, usual.

General ( )	Amplio ( )	Realizable ( )
-------------	------------	----------------

**9.** Acto de señalar o asignar algo a alguien como de su competencia.

Decidir ( )	Atribuir ( )	Mirar ( )
-------------	--------------	-----------

**10.** Asunto de que se trata o que se propone para consultar a alguien y pedirle su dictamen.

Consulta ( )	Expediente ( )	Caso ( )
--------------	----------------	----------

### Ejercicio léxico 3

Anota la opción que consideres como mejor definición de las siguientes palabras:

**1.** Común ( )

- a. Que es usado por todo el mundo.
- b. Corriente, recibido y admitido de todos o de la mayor parte.
- c. Que pertenece a una comunidad.

**2.** Significar ( )

- a. Hacer saber, declarar o manifestar algo.
- b. Dar sentido a un determinado objeto.
- c. Permitir adentrarse a los contenidos de una situación.

**3.** Dirimir ( )

- a. Resolver una ecuación matemática.
- b. Concluir una etapa de la vida.
- c. Ajustar, concluir, componer una controversia.

**4.** Facultad ( )

- a. Lugar de encuentro entre estudiantes de derecho.
- b. Poder o derecho para hacer algo.
- c. Cada uno de los lugares donde se señala la técnica jurídica.

**5. Junta ( )**

- a.* Reunión de varias personas para conferenciar o tratar de un asunto.
- b.* Agrupación de individuos para establecer diferentes oportunidades.
- c.* Grupo de personas para una determinada lectura.

**6. Formal ( )**

- a.* Que se refiere a la formalidad.
- b.* Opuesto a lo informal.
- c.* Expreso, preciso, determinado.

**7. Encargar ( )**

- a.* Dar a conocer una determinada situación.
- b.* Imponer una obligación.
- c.* Relación entre un compromiso y sus efectos.

### Ejercicio léxico 4

Haz una relación entre ambas columnas, trazando una línea entre el vocablo de la columna del lado izquierdo con la definición del lado derecho, que a tu juicio establezcan una relación correcta.

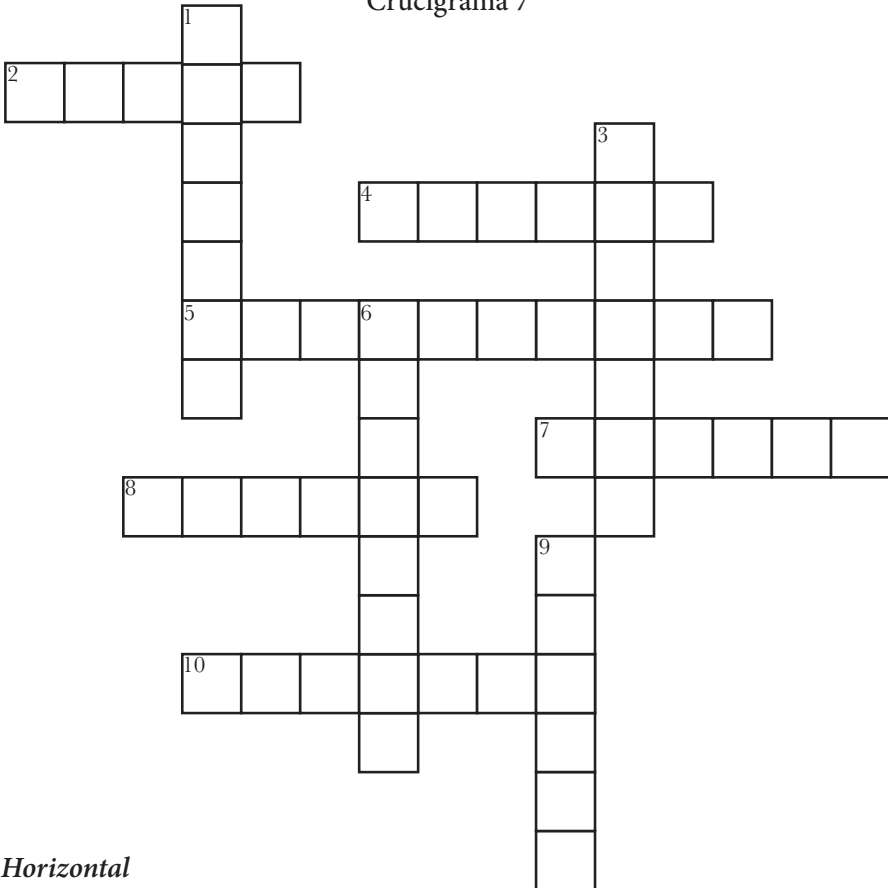
Vocablo	Definición
Derivar	1. Dar o distribuir algo, especialmente de carácter no material.
Gobernar	2. Persona que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales.
Medio	3. Encaminar, conducir algo de una parte a otra.
Fiscal	4. Publicar en alta voz algo para que se haga notorio a todos.
Conciliación	5. Producir algo, darle el primer ser.
Dirimir	6. Mandar con autoridad o regir algo.
Impartir	7. Ajustar, concluir, componer una controversia.
Hacer	8. Acuerdo de los litigantes para evitar un pleito o desistir del ya iniciado.
Proclamar	9. Que está intermedio en lugar o tiempo.

### Ejercicio léxico 5

En las columnas siguientes anota, en el casillero correspondiente, el sinónimo (es decir, la palabra más parecida), así como el correspondiente antónimo (es decir, la palabra que signifique lo contrario), que más te parezca, del vocablo de la columna izquierda.

Vocablo	Sinónimo	Antónimo
Juicio		
Conciliar		
Gobernar		
Pertenecer		
Regla		
Litigio		
Formal		
Apartar		
Existir		
Dirimir		
Hacer		
Derivar		
Contar		
General		
Común		
Impartir		

## Ejercicio léxico 6 Crucigrama 7



### *Horizontal*

2. Producir algo, darle el primer ser.
4. Conocimiento de una causa en la cual el juez ha de pronunciar la sentencia.
5. Acción de atribuir.
7. Persona que representa y ejerce el ministerio público en los tribunales.
8. Referir un suceso verdadero o fabuloso.
10. Ajustar, concluir, componer una controversia.

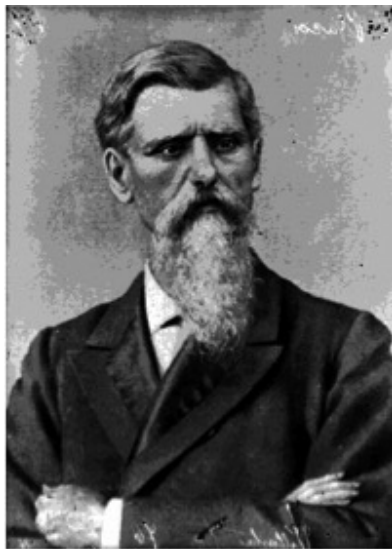
### *Vertical*

1. Común, frecuente, usual.
3. Pleito, altercado en juicio.
6. Dar o distribuir algo, especialmente de carácter no material.
9. Perteneciente o relativo a la forma.



### BIOGRAFÍA 13 IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN

Guadalajara, Jalisco, 25 de agosto de 1830-Ciudad de México,  
30 de diciembre de 1893



Político y jurista nacional, uno de los más destacados del siglo XIX. Estudió en el Seminario Conciliar de Guadalajara, después en el Instituto de Ciencias de Jalisco. En 1854 terminó la carrera de jurisprudencia en la Universidad de Guadalajara con el título de abogado, presentando la tesis con el tema *Es lícito al hijo acusar criminalmente a su padre*.

Se dedicó a su profesión como defensor de pobres y después como fiscal jurado de imprenta. Se incorporó a la revolución de Ayutla y con el apoyo de su tío, Pedro Ogazón, fue integrado al mundo de la administración pública y la política, en momentos de gran trascendencia para la historia nacional. Al ser nombrado gobernador del Estado el general Santos Degollado, lo nombró maestro de Derecho Natural, de Gentes, de Historia y Economía Política. En 1856, fue electo diputado por Jalisco al Congreso Constituyente, en donde tuvo muy pocas, pero importantes intervenciones. En términos generales puede decirse que militó en la fracción moderada del Congreso. Su talento sin embargo se mostró nítidamente en sus intervenciones sobre la expulsión de los jesuitas, los jurados y la libertad de trabajo. De regreso en Guadalajara

fue nombrado consejero suplente del gobierno del Estado. En 1858 su tío Pedro Ogazón, nombrado por Juárez gobernador de Jalisco, nombró a Vallarta como secretario de gobierno; colaboró con el boletín del Ejército Federal en el que expuso las tesis que defendían los liberales atacando con firmeza al clero por su participación directa en la Guerra de Reforma. Antes de ocupar este cargo se había desempeñado como ministro del Tribunal Superior de Justicia del Estado y defensor de indios, siendo gobernador del Estado Ignacio Herrera y Cairo.

A principio de 1866 embarcó a San Francisco, California, regresó al territorio nacional ese mismo año, en su ciudad natal reanudó con éxito su profesión de abogado.

En 1868 Vallarta fue nombrado secretario de Gobernación; sin embargo, pronto chocó con Lerdo de Tejada, y en cinco ocasiones le planteó al presidente Juárez que decidiera por él o por Lerdo. Juárez se quedó con Lerdo (mayo de 1871).

El 12 de abril de 1871, con el apoyo de Ramón Corona, fue postulado como candidato al gobierno del Estado de Jalisco. Se le declaró gobernador de Jalisco el 27 de junio de 1871, pero tomó posesión del puesto hasta el 27 de septiembre, siendo su periodo de gobierno de 1871 a 1875, teniendo que enfrentarse el 8 de noviembre a la rebelión de La Noria acaudillada por el general Porfirio Díaz. Entonces, Vallarta recibió del Congreso facultades extraordinarias para enfrentar los brotes rebeldes en el estado, sobresaliendo entre ellos el encabezado por Donato Guerra en Los Altos. En su gobierno, impulsó diversas obras de carácter social y administrativo.

Vallarta se incorporó al Plan de Tuxtepec y formó parte junto a Ogazón y Protacio Tagle del Directorio Revolucionario que redactó el plan y adiciones al mismo, promulgadas en Palo Blanco. Al triunfar el movimiento tuxtepecano, el 27 de septiembre de 1876, Porfirio Díaz formó su gabinete provisional y Vallarta fue nombrado secretario de Relaciones Exteriores. Luego fue electo presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo desde el que trató de interpretar la Constitución de 1857, dando sus famosos *Votos*; éstos tratan puntos de derecho constitucional y es uno de los estudios clásicos de la materia. Llegó a la Corte, dejando en el camino a tres importantes figuras: Juan N. Méndez, Vicente Riva Palacio y Protacio Tagle. Como presidente de la Suprema Corte de Justicia, Vallarta que con el tiempo se había convertido en enemigo acérrimo de las comunidades indígenas, el 8 de enero de 1882 en un juicio promovido por los indígenas de Chicontepec, Veracruz, en contra del jefe político del lugar, declaró que no debía tolerarse la sub-

sistencia de comunidades indígenas y sus bienes debían repartirse de manera individual y privada. Con este argumento jurídico que declaró la insubsistencia legal de las comunidades indígenas, se inició el gran proceso de apropiación de la tierra que caracterizó al Porfiriato; este sería uno de los puntos a resolver a fines del gobierno porfirista, y con el proceso revolucionario de 1910, con la instalación de las propiedades ejidales en la Constitución de 1917.

En noviembre de 1882, Vallarta presentó su renuncia a la presidencia de la Corte, retirándose al ejercicio privado de su profesión.

Murió en la Ciudad de México, de tifo exantemático, el 31 de diciembre de 1893.

## BIOGRAFÍA 14

### MARIO DE LA CUEVA Y DE LA ROSA

Distrito Federal, México, 11 de julio de 1901-Distrito Federal, México,  
6 de marzo de 1981



Académico y destacado jurista, que fuera rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de 1940 a 1942. Realizó sus estudios preparatorianos en el Colegio Francés. Posteriormente, ingresó a la Escuela Nacional de Jurisprudencia (actual Facultad de Derecho de la UNAM), de donde obtuvo el título de abogado.

Impartió cátedra desde 1929 en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y desde su fundación en la Escuela Nacional de Economía. Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1934-1938). En agosto de 1938, el rector Gustavo Baz lo nombró secretario general de la UNAM y al concedérsele licencia indefinida al doctor Baz para separarse de su encargo, De la Cueva es nombrado rector provisional para concluir el periodo hasta 1942. Dos años después forma parte de la Junta de ex rectores que provisionalmente dirigió la Universidad y en 1951 es nombrado director de la Facultad de Derecho (1952-1954). En 1961 el rector Ignacio Chávez lo designa profesor emérito de la Facultad de Derecho. También fue coordinador de Humanidades de la UNAM (1962-1966). En atención a sus méritos

le fue otorgado el Doctorado *honoris causa* por la UNAM y por la Universidad de San Carlos de Guatemala. Recibió el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía en 1978.

Entre sus textos, destacan *Derecho mexicano del trabajo* (1934), *Teoría del Estado* (1950), *Historia del derecho constitucional mexicano de 1857 a 1917* (1960), *Nuevo derecho mexicano del trabajo* (1972) y *La idea del Estado* (1975).

En su honor, la UNAM nombró el Circuito Exterior de Humanidades de Ciudad Universitaria como “Maestro Mario de la Cueva”.